

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

16925 *Resolución de 11 de julio de 2023, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, por la que se publica la Adenda de modificación del Convenio con la Fundación Artemisan, para la implementación de medidas de seguimiento de las aves cinegéticas y la recuperación de las poblaciones de tórtola europea (*Streptopelia turtur*) y de la perdiz roja (*Alectoris rufa*).*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Convenio de colaboración suscrito, con fecha 10 de julio de 2023, entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Fundación Artemisan para la implementación de medidas de seguimiento de las aves cinegéticas y la recuperación de las poblaciones de tórtola europea (*Streptopelia turtur*) y de la perdiz roja (*Alectoris rufa*), que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 11 de julio de 2023.–La Directora General de Producciones y Mercados Agrarios, Esperanza de Orellana Moraleda.

ANEXO

Adenda de modificación del Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Fundación Artemisan para la implementación de medidas de seguimiento de las aves cinegéticas y la recuperación de las poblaciones de tórtola europea (*Streptopelia turtur*) y de la perdiz roja (*Alectoris rufa*)

En Madrid, 10 de julio de 2023.

REUNIDOS

De una parte, don Luis Planas Puchades, Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en virtud del Real Decreto 8/2020, de 12 de enero, por el que se nombran Ministros del Gobierno, actuando conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 61.k) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De otra parte, don José Luis López-Schummer Treviño, Presidente de la Fundación Artemisan –con domicilio social en la avenida del Rey Santo, 8, 13001 de Ciudad Real, y CIF núm. G-13598545–, en virtud de la escritura de nombramiento y poder otorgada por el notario de Madrid don Manuel Gerardo Tarrío Berjano de fecha de 28 de noviembre de 2017 con el número de protocolo dos mil quinientos veintiocho; y tras acuerdo del Patronato de la Fundación de fecha de 15 de febrero de 2021.

Ambas partes se reconocen respectivamente competencia y capacidad para dar firma al presente documento y, en su virtud,

EXPONEN

Primero.

Con fecha 18 de abril de 2022 se suscribió el Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Fundación Artemisan para la implementación de medidas de seguimiento de las aves cinegéticas y la recuperación de las poblaciones de tórtola europea (*Streptopelia turtur*) y de la perdiz roja (*Alectoris rufa*),

cuyo objeto es establecer un marco de colaboración entre las partes para adoptar medidas de seguimiento de las aves cinegéticas y analizar las causas de la disminución de las poblaciones de la tórtola europea y de la perdiz roja, así como su relación con la actividad cinegética, en aras de procurar la recuperación y la gestión sostenible de ambas especies.

Dicho instrumento fue inscrito en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación el 20 de abril de 2022, fecha de inicio de su eficacia; y fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el 10 de mayo de 2022.

Segundo.

De conformidad con la cláusula novena del convenio, éste podrá ser modificado, de mutuo acuerdo entre las partes, mediante la suscripción del oportuno acuerdo de modificación, debiendo este ser suscrito con anterioridad a la expiración del plazo de duración del mismo.

Tercero.

A este respecto, se requiere corregir las discrepancias halladas entre las cuantías reflejadas en las anualidades descritas en la cláusula quinta del convenio y las detalladas en los cuadros de desglose de los costes de las actividades del anexo I en relación con las anualidades 2023, 2024 y 2025. Debido a la corrección del presupuesto, sin alterar las cuantías globales, es necesario llevar a cabo una reestructuración de las actividades, modificando el anexo II, donde se detalla el cronograma de las actuaciones.

Además, las partes estiman necesario introducir modificaciones para adaptar la realización de las actuaciones a circunstancias sobrevenidas, como el aumento de los costes de determinados gastos (por ejemplo, en el seguro de vehículos o de los materiales para la suplementación de agua y alimento) o la posible falta de la autorización de la administración autonómica correspondiente para llevar a cabo las actividades de control de depredadores; y recoger nuevos desarrollos y mejoras informáticas en la plataforma del Observatorio cinegético, ante necesidades y oportunidades que se han detectado durante la ejecución de las actuaciones relativas al seguimiento de especies durante 2022.

Finalmente, y como consecuencia de la modificación de los anexos I y II, es necesario revisar los conceptos y las cuantías asociadas detalladas en el anexo III del convenio, correspondiente a la descripción de los trabajos.

Por todo lo expuesto, ambas Partes acuerdan suscribir la presente adenda de modificación del convenio referido, que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto de la adenda.*

Esta adenda tiene por objeto la modificación del convenio suscrito entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y la Fundación Artemisan el 18 de abril de 2022, en los términos detallados en la siguiente cláusula.

Segunda. *Modificación de los anexos I, II y III.*

Se modifican los anexos I, II y III del convenio para las anualidades 2023, 2024 y 2025 que quedan redactados como se indica respectivamente en los anexos I, II y III de la presente adenda.

Dichas modificaciones no conllevan ninguna variación de los compromisos económicos asumidos por las partes ni de su distribución por anualidades, manteniéndose lo establecido en la cláusula quinta del convenio.

Tercera. *Eficacia.*

La presente adenda surtirá efectos una vez inscrita, en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal. Asimismo, será publicada en el plazo de diez días hábiles desde su formalización en el «Boletín Oficial del Estado».

Y en prueba de conformidad, y para la debida constancia de cuanto queda convenido, se firma la presente adenda, en el lugar y fecha al inicio indicados.–El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas Puchades.–El Presidente de la Fundación Artemisan, José Luis López-Schummer Treviño.

ANEXO I

Presupuesto observatorio cinagético

Observatorio cinagético (OC)

	2023	Coste	2024	Coste	2025	Coste	Total	Coste unid.	Coste total
	Unid.		Unid.		Unid.		Unid.		
MAPA									
Plataforma tecnológica.									
Mantenimiento asociado al nuevo servicio de MapBox.	1,00	2.420,00	1,00	2.420,00	1,00	2.420,00	3,00	2.420,00	7.260,00
Mantenimiento asociado al nuevo servicio de Elastic.	1,00	2.904,00	1,00	2.904,00	1,00	2.904,00	3,00	2.904,00	8.712,00
Mantenimiento asociado al sistema de mensajería.	1,00	1.200,00	1,00	1.200,00	1,00	1.200,00	3,00	1.200,00	3.600,00
Mantenimiento asociado al servidor de alojamiento.	1,00	3.200,00	1,00	4.200,00	1,00	4.200,00	3,00	3.866,67	11.600,00
Mantenimiento asociado a la página web y a CensData.	1,00	248,00	1,00	248,00	1,00	248,00	3,00	248,00	744,00
Nuevos desarrollos y mejoras.	1,00	5.000,00	1,00	4.000,00	1,00	4.000,00	3,00	4.333,33	13.000,00
Subtotal.	6,00	14.972,00	6,00	14.972,00	6,00	14.972,00			44.916,00
Coordinación y ejecución proyecto.									-
Personal ejecución.	12,00	35.257,44	12,00	35.257,44	12,00	35.257,44	36,00	2.938,12	105.772,32
Combustible.	3.200,00	475,00	3.200,00	475,00	3.200,00	475,00	9.600,00	0,19	1.425,00
Dietas.	12,00	756,00	12,00	756,00	12,00	756,00	36,00	63,00	2.268,00
Seguro vehiculo.	1,00	560,00	1,00	560,00	1,00	560,00	3,00	560,00	1.680,00
Renting vehiculo.	12,00	3.804,00	12,00	3.804,00	12,00	3.804,00	36,00	317,00	11.412,00
Subtotal.	3.225,00	40.852,44	3.225,00	40.852,44	3.225,00	40.852,44			122.557,32
Total MAPA OC.		55.824,44		55.824,44		55.824,44			167.473,32

	2023	Coste	2024	Coste	2025	Coste	Total	Coste unid.	Coste total
	Unid.		Unid.		Unid.		Unid.		
ARTEMISAN									
Comunicación y divulgación.									
Actualización manual.	200,00	512,00	200,00	512,00	200,00	512,00	600,00	2,56	1.536,00
Vídeos y tutoriales.	-	-	-	-	-	-	-		-
Redes sociales, prensa y publicaciones.	2,00	1.700,00	2,00	1.700,00	2,00	1.700,00	6,00	850,00	5.100,00
Subtotal.	202,00	2.212,00	202,00	2.212,00	202,00	2.212,00			6.636,00
Coordinación y ejecución.							-		
Personal dirección (grupo 1).	2	8.933,33	2	8.933,33	2	8.933,33	6,00	4.466,67	26.799,99
Personal ejecución y coordinación (grupo 1).	12	38.331,96	12	38.331,96	12	38.331,96	36,00	3.194,33	114.995,88
Personal administrativo (grupo 5).	7,49	12.543,46	4,97	8.324,42	5,16	8.635,63	18	1.674,43	29.503,51
Subtotal.	21,49	59.808,75	18,97	55.589,71	19,16	55.900,92			171.299,38
Otros.									-
Costes indirectos (4 %).	-	2.996,57	-	3.006,57	-	3.006,57	-	-	9.009,70
Subtotal.		2.996,57		3.006,57		3.006,57			9.009,70
Total Artemisan OC.		65.017,32		60.808,28		61.119,49			186.945,08
MAPA + ARTEMISAN OC.		120.841,76		116.632,72		116.943,93			354.418,40

Presupuesto cotos demostrativos y piloto

Cotos demostrativos y piloto (CD)

	2023	Coste	2024	Coste	2025	Coste	Total	Coste unid.	Coste total
	Unid.		Unid.		Unid.		Unid.		
MAPA									
Mejoras del hábitat.									
Márgenes multifuncionales.	27,00	17.072,00	27,00	17.072,00	27,00	17.072,00	81,00	632,30	51.216,00
Desbroces.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Siembras específicas.	3,00	951,00	3,00	951,00	3,00	951,00	9,00	317,00	2.853,00
Subtotal.	30,00	18.023,00	30,00	18.023,00	30,00	18.023,00			54.069,00
Suplementación agua y alimento.									-
Bebederos.	8,00	480,00	2,00	120,00	-	-	10,00	60,00	600,00
Comederos.	8,00	180,00	2,00	50,00	-	-	10,00	23,00	230,00
Malla protectora.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Parcelas grano.	6,00	4.800,00	6,00	4.800,00	6,00	4.800,00	18,00	800,00	14.400,00
Charcas (llenar).	8,00	600,00	8,00	600,00	8,00	600,00	24,00	75,00	1.800,00
Gastos de envío.	1,00	80,00	-	-	-	-	1,00	80,00	80,00
Subtotal.	31,00	6.140,00	18,00	5.570,00	14,00	5.400,00			17.110,00
Control de predadores y molestias.									
Ancla de suelo.	30,00	100,00	-	-	-	-	30,00	3,33	100,00
Cajas trampa urracas.	10,00	1.500,00	-	-	-	-	10,00	150,00	1.500,00
Cajas trampa gatos.	8,00	800,00	-	-	-	-	8,00	100,00	800,00
Aturdidor.	3,00	600,00	-	-	-	-	3,00	200,00	600,00

	2023	Coste	2024	Coste	2025	Coste	Total	Coste unid.	Coste total
	Unid.		Unid.		Unid.		Unid.		
Cajas de cartuchos para el aturridor.	3,00	100,00	–	–	–	–	3,00	33,33	100,00
Lazo de manejo.	2,00	400,00	–	–	–	–	2,00	200,00	400,00
Gastos de envío.	2,00	100,00	–	–	–	–	2,00	50,00	100,00
Subtotal.	58,00	3.600,00	–	–	–	–			3.600,00
Seguimiento de capturas.									
Mantenimiento asociado al sistema .	12,00	4.200,00	12,00	4.200,00	12,00	4.200,00	36,00	350,00	12.600,00
Subtotal.	12,00	4.200,00	12,00	4.200,00	12,00	4.200,00			12.600,00
Coordinación y ejecución.									
Personal ejecución (grupo 1).	12,00	35.257,44	12,00	35.257,44	12,00	35.257,44	36,00	2.938,12	105.772,32
Análisis datos (analista externo).	1,00	2.000,00	1,00	2.000,00	–	–	2,00	2.000,00	4.000,00
Censos (múltiples sensores a escala nacional).	345,67	17.283,53	439,07	21.953,53	482,47	24.123,53	1.267,21	50,00	63.360,59
Combustible.	30.400,00	4.500,00	30.400,00	4.500,00	30.400	4.500,00	91.200	0,15	13.500,00
Dietas.	47,62	3.000,00	47,62	3.000,00	47,62	3.000,00	142,86	63,00	9.000,00
Subtotal.	30.806,29	62.040,97	30.899,69	66.710,97	30.942,09	66.880,97			195.632,91
Total MAPA CD.		94.003,97		94.503,97		94.503,97			283.011,91
ARTEMISAN									
Comunicación y divulgación.									
Agencia prensa y publicaciones.	1,00	3.400,00	1,00	3.400,00	1,00	3.400,00	3,00	3.400,00	10.200,00
Documento divulgativo resultados.	–	–	–	–	1,00	2.558,00	1,00	2.558,00	2.558,00
Vídeo presentación resultados.	–	–	–	–	1,00	4.840,00	1,00	4.840,00	4.840,00
Subtotal.	1,00	3.400,00	1,00	3.400,00	3,00	10.798,00			17.598,00
Coordinación y ejecución.									
Personal dirección y coordinación (grupo 1).	6,00	26.800,00	6,00	26.800,00	4,00	17.866,67	16,00	4.466,67	71.466,67
Personal ejecución y coordinación (grupo 1).	12,00	39.028,56	12,00	39.028,56	12,00	39.028,56	36,00	3.252,38	117.085,68

	2023	Coste	2024	Coste	2025	Coste	Total	Coste unid.	Coste total
	Unid.		Unid.		Unid.		Unid.		
Personal administrativo (grupo 5).	4,00	7.897,56	6,38	12.596,61	7,00	13.820,73	17,38	1.974,39	34.314,90
Renting vehículo.	12,00	4.688,40	12,00	4.688,40	12,00	4.688,40	36,00	390,70	14.065,20
Subtotal.	34,00	78.414,52	36,38	83.113,57	35,00	75.404,36			236.932,44
Otros.									
Costes indirectos (4%).		2.996,57		3.006,57		3.006,57			9.009,70
Subtotal.	-	2.996,57	-	3.006,57	-	3.006,57			9.009,70
Total Artemisan CD.		84.811,09		89.520,14		89.208,92			263.540,15
MAPA + ARTEMISAN CD.		178.815,06		184.024,11		183.712,89			546.552,06

ANEXO II

Cronograma observatorio cinegético

Cronograma	Año 2												Año 3												Año 4											
	2023												2024												2025											
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
Campañas de censo																																				
Aves reproductoras.																																				
Presentación y divulgación de la campaña.	X	X										X	X											X	X											
Realización de censos.		X	X										X	X											X	X										
Envío de resultados de la campaña.				X											X												X									
Censos nocturnos.																																				
Presentación y divulgación de la campaña.	X	X										X	X											X	X											
Realización de censos.		X	X										X	X											X	X										
Envío de resultados de la campaña.				X											X												X									

ANEXO III

Justificación y descripción de los gastos

A continuación, se describen los gastos en los que se divide el presupuesto, para 2023, 2024 y 2025, diferenciando entre la parte relativa al Observatorio cinegético y la relativa a cotos demostrativos y piloto.

Observatorio cinegético

Plataforma tecnológica.

Se incluye la gestión de soporte y mantenimiento técnico de la plataforma. También se plantean nuevos desarrollos y mejoras de la plataforma web y de la aplicación móvil (CensData), a raíz de las necesidades y oportunidades surgidas durante el año 2022 en el contexto del seguimiento de las especies cinegéticas. Estos cambios permitirán seguir mejorando la recogida de datos y la precisión con la que los voluntarios realizan esta tarea. Concretamente:

Optimización de la página web del oc (<https://observatoriocinegetico.org/>) para su uso en dispositivos móviles, así como actualización de sus contenidos.

Adición de nuevos campos en la aplicación CensData, para incrementar la cantidad de información recogida.

Mejora del apartado de «otras observaciones» en CensData, clasificando las especies existentes en distintas categorías para facilitar su búsqueda, incluyendo nuevas especies y añadiendo la opción de poder indicar la distancia de observación.

Divulgación y comunicación:

La actualización y edición de 600 ejemplares del actual manual del Observatorio se estima en un precio de 2,50 euros/ejemplar.

Se realizarán publicaciones durante todas las campañas de censo en las principales redes sociales y en prensa (tanto digital como escrita), tanto para maximizar la participación como para divulgar los principales resultados de la plataforma a la sociedad en general. La subcontratación de una empresa para las labores de comunicación a través de redes sociales y prensa se estima en 1.700 euros/anuales.

Contratación de personal:

La contratación de dos personas cubrirá las necesidades técnicas de consecución de nuevos censadores, coordinación y análisis de datos técnicos y posible publicación científica de los mismos. El perfil de ambos será de licenciado, contratados como:

Personal ejecución y coordinación. Contratado grupo 1 con un coste empresarial total de 3.194,33 euros/mes (12 pagas anuales).

Personal ejecución. Contratado grupo 1 con un coste empresarial total de 2.938,12 euros/mes (12 pagas anuales).

El director de la Fundación Artemisan aportará el equivalente a dos meses anuales en tareas de dirección y coordinación, con un coste empresarial de 4.471,17 euros/mes.

Finalmente se contratará los servicios de un administrativo (grupo 5) el equivalente a entre 5 y 7 meses y medio anuales, con un coste empresarial de 1674,43 euros/mes.

Seguimiento y ejecución del proyecto:

Vehículo: se propone un renting de un vehículo tipo todoterreno para la realización de las diferentes tareas propuestas, teniendo en cuenta un precio de 317 euros/mes.

Combustible: en base la necesidad de tener reuniones al menos una vez al año con diferentes administraciones y federaciones regionales, además de la necesidad de formar

a dinamizadores locales, se estima necesario contemplar la realización de 3.200 km/ anuales, estimando el coste de combustible diésel en un promedio de 1,6 euros/l, y un consumo de unos 9 litros/100 km, supone un gasto anual aproximado de unos 475 euros.

Dietas: hemos considerado unos gastos en concepto de dietas de 63 euros/día, considerando necesarios doce días al año, lo que supondría un total de 756 euros/año.

Otros gastos:

Se reserva un 4 % del presupuesto total anual para gastos indirectos relacionados con el alquiler de oficinas y mantenimiento de las mismas, así como material ofimático y otros relacionados.

Cotos demostrativos y piloto:

Mejoras del hábitat en cotos demostrativos:

Se dividen los cotos en tres zonas, con compensaciones diferentes según producciones diferentes:

A = 6.000 kg/ha cereal y 4.000 kg/ha paja (País Vasco).

B = 4.000 kg/ha y 2.500 kg/ha paja (Extremadura).

C = 3.000 kg/ha y 2.000 kg/ha paja (resto).

Las labores a realizar en el margen son:

Tipo	Año	Época del año
Picar, segar o cosechar en otoño.	2023, 2024 y 2025	Otoño.
Resiembra.	2023, 2024 y 2025	Otoño.

Gasto total en los cotos el año 1:

Zona	Lucro cesante - Euros/ha	Incentivo 15 % - Euros/ha	Desarrollo del margen - Euros/ha	Total - Euros/ha
A	802	120	244	1167
B	417	63	244	724
C	212	32	244	488

Gasto total en los cotos los años 2023, 2024 y 2025:

Zona	Lucro cesante - Euros/ha	Incentivo - Euros/ha	Mantenimiento - Euros/ha	Total - Euros/ha
A	802	120	256	1179
B	417	63	256	736
C	212	32	256	500

El lucro cesante ha sido calculado teniendo en cuenta unos ingresos medios del cereal de 0,18 €/kg y de la paja de 0,05 €/kg. Así, el lucro cesante se ha calculado como sigue:

Zona	Rendimiento cereal - Kg/ha	Rendimiento paja - Kg/ha	Ingresos cereal - Euros/ha	Ingresos paja - Euros/ha	Gastos - Euros/ha	Lucro cesante - Euros/ha
A	6.000	3.000	1.080	150	428	802
B	4.000	2.500	720	125	428	417
C	3.000	2.000	540	100	428	212

A este lucro cesante se le sumaría un 15 % de incentivo para el agricultor:

Zona	Lucro cesante - Euros/ha	Incentivo 15 % - Euros/ha	Total - Euros/ha
A	802	120	922
B	417	63	480
C	212	32	244

Los gastos ordinarios para cálculo del lucro cesante han sido calculados como sigue:

Actividad	Coste - Euros/ha
Siembra.	67
Semilla.	63
Fertilizantes.	162
Herbicidas.	40
Cosecha.	61
Empacar.	35
Total.	428

Los gastos en concepto de desarrollo del margen multifuncional han sido calculados como sigue:

Actividad	Coste - Euros/ha
1 pase de chisel.	35
2 pases cultivador.	96
Siembra (inc. rastra y rulo).	60
Coste de las semillas.	53
Total.	244

Los gastos en concepto de mantenimiento anual del margen multifuncional se han calculado como sigue:

Actividad	Coste
Picar, segar o cosechar.	60
1 pase de chisel.	35
1 pases cultivador.	48
Resiembras.	60
Coste de las semillas.	53
Total.	256

Coste de la mezcla de semillas y las densidades de siembra de cada una de las especies:

Tipo	Científico	Vulgar	Euros/kg	%	Kg/ha	Euros/ha
Cereal.	<i>Avena sativa</i> .	Avena.	0,40	30	12	5
Cereal.	<i>Triticum aestivum</i> .	Triticale.	0,50	30	12	6
Floración.	<i>Brassica napus</i> .	Colza.	7,99	5	2	16
Floración.	<i>Sinapis alba</i> .	Mostaza.	3,86	5	2	8
Leguminosa.	<i>Vicia ervilia</i> .	Yeros.	2,40	15	6	14
Leguminosa.	<i>Vicia sativa</i> .	Veza.	0,72	15	6	4
Total.					40	53

Suplementación de agua y alimento en cotos demostrativos:

Bebederos y comederos en cotos demostrativos:

El coste de un bebedero de campo sería de 56 euros, incluyendo el bidón verde de 60 litros con entroque de plástico, 1,5 cm de goma y pileta de PVC. El coste de un comedero de perdiz de 35 litros serían 20 euros. Todos estos precios incluyen el IVA y han sido aportados por la empresa «Gestión de Cotos». Finalmente, habría que incluir el coste de un mallazo de tetracero alrededor de cada comedero-bebedero para protegerlo, precio aproximado de 16,5 euros/unidad. Como unidad de trabajo y para todas estas medidas, hemos tenido en cuenta el coste de un comedero-bebedero, lo que supondría un total de 92,5 euros. Para gastos de envío se ha estimado un promedio de 50 euros por envío para cada coto demostrativo.

Parcelas con grano, comederos aéreos y charcas en cotos demostrativos:

Se estima un gasto de 800 euros por parcela y año en la suplementación de alimento, y un gasto estimado en 112 por el desarrollo de cada charca, y en 74 euros por su llenado cada uno de los años del proyecto.

Control de la predación generalista en cotos demostrativos:

Se ha hecho una previsión de los posibles métodos homologados de control de predadores que se podrían utilizar y el coste de los mismos:

Lazo Collarum y Belisle para el control selectivo de zorros, 98,74 euros/unidad.
Cajas trampa para urracas, 144 euros/unidad.
Cajas trampa para gatos, 100 euros/unidad.

Además de las trampas en sí, para el manejo de las mismas, así como de las especies objetivo y no objetivo, son necesarios los siguientes elementos:

Aturdidor (como método de sacrificio), 200 euros/unidad.

Cartuchos para el aturdidor, 33 euros/caja.

Lazo de manejo (para liberar las especies no objetivo), 200 euros/unidad.

Atrayente «Predatorquest» (para el collarum), 15 euros/unidad.

Seguimiento y ejecución de las acciones en cotos demostrativos:

Las acciones planteadas en los cotos demostrativos requieren los siguientes gastos de ejecución y seguimiento:

Vehículo: se propone un «renting» de un vehículo tipo todoterreno para la realización de las diferentes tareas propuestas, teniendo en cuenta un precio de 390,58 euros/mes.

Combustible: en base la localización geográfica de los diferentes cotos se estima una distancia promedio de 400 km desde estos al centro de trabajo, así como un promedio de 4 salidas anuales a cada uno de ellos, lo que supone unas 28 salidas en concepto de trabajo de campo a las diferentes áreas de estudio. Esto supone una media de 22.400 km/anuales. Igualmente, habría que sumar unas 5 salidas anuales en relación con jornadas perdiceras; y un promedio de 5 salidas en concepto de reuniones de coordinación e investigación, unos 8.000 km. En total, 46 salidas anuales y alrededor de 30.400 km anuales. Teniendo en cuenta un promedio de consumo de 9 litros/100 km y precio medio de 1,60 euros el litro de diésel, en total resulta un presupuesto de 4.377,6 euros/año.

Dietas: se han considerado unos gastos en concepto de dietas de 63 euros/día, considerando necesarias al menos 40 dietas.

Seguimiento y ejecución de las acciones en cotos piloto:

Aplicación del plan de caza adaptativo de la tórtola europea y el desarrollo y aplicación del precinto telemático:

Vehículo: se propone un «renting» de un vehículo tipo todoterreno para la realización de las diferentes tareas propuestas (mismo vehículo que en el apartado anterior).

Combustible: en base la necesidad de tener reuniones al menos una vez al año con diferentes administraciones y federaciones regionales, además de la necesidad de formar a dinamizadores locales, se estima necesario realizar algunos viajes cuyo kilometraje está incluido en el apartado anterior.

Dietas: se han considerado unos gastos en concepto de dietas y gastos de viaje de 63 euros/día, considerando necesarias al menos siete dietas.

Seguimiento de capturas y mantenimiento del sistema de precinto telemático:

Vehículo: se propone el «renting» de un vehículo tipo todoterreno para la realización de las diferentes tareas propuestas (mismo vehículo que en el apartado anterior).

Combustible: en base la necesidad de tener reuniones al menos una vez al año con diferentes administraciones y federaciones regionales, además del coste de combustible de los censos múltiples se estima necesario realizar algunos viajes cuyo kilometraje está incluido en el apartado «seguimiento y ejecución de las acciones en cotos demostrativos».

Dietas: se han considerado unos gastos en concepto de dietas y gastos de viaje de 63 euros/día. Igualmente, en este apartado está contemplado el gasto de la subcontratación para la realización de 210 censos anuales de perdiz roja repartido por toda España. Se ha estimado un gasto de 50 euros/censo, lo que supondría un gasto total anual de 10.500 euros. Está previsto que este coste aumente cada año, al incrementarse el número de cotos piloto.

También está contemplado el gasto por la subcontratación de un analista estadístico externo para hacer el análisis de datos, estimando el gasto en 2.000 euros/anuales.

Desarrollo tecnológico en los cotos piloto:

Esta partida de gasto se refiere al desarrollo del precinto telemático, así como su mantenimiento posterior, estimado unos gastos de 30.000 euros el primer año para el desarrollo de la plataforma digital, y 4.200 euros/año en mejoras del desarrollo y mantenimiento.

Contratación de personal para la ejecución y coordinación global:

La contratación de dos personas cubrirá inicialmente las necesidades técnicas de consecución de nuevos censadores, coordinación y análisis de datos técnicos y posible publicación científica de los mismos. El perfil de ambos será de licenciado, contratados como:

Personal ejecución y coordinación. Contratado grupo 1 con un coste empresarial total de 3.252,38 euros/mes (12 pagas anuales).

Personal ejecución. Contratado grupo 1 con un coste empresarial total de 2.931,77 euros/mes (12 pagas anuales).

El director de la Fundación Artemisan aportará el equivalente a entre cuatro y seis meses anuales, dependiendo del año, en tareas de dirección y coordinación, lo que supone un coste empresarial de 4.471,17 euros/mes.

Finalmente, se contratará los servicios de un administrativo (grupo 5) por un tiempo equivalente a entre 4 y 7 meses anuales, dependiendo del año. El coste empresarial es de 1974,39 euros/mes.

Divulgación y comunicación:

La edición de 1000 ejemplares de un documento divulgativo final se estima en un precio de 2,56 euros/ejemplar, lo que supondría un gasto global de 2.558 euros.

La edición de un vídeo de presentación de los resultados finales se estima en 4.840 euros.

Finalmente, la subcontratación de una empresa para las labores de comunicación a través de redes sociales y prensa se estima en 3.400 euros/anuales.

Otros gastos:

Se reserva un 4 % del presupuesto total anual para gastos indirectos relacionados con el alquiler de oficinas y mantenimiento de las mismas, así como material ofimático y otros relacionados.